

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL  
ACTA No. 799

- FECHA: **Bogotá D.C., 20 de octubre de 2025**
- LUGAR: *Sesión no presencial*
- ASISTENTES: *GERMÁN ÁVILA PLAZAS, Ministro, quien lo presidió, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*  
*CARLOS EMILIO BETANCOURT GALEANO, Viceministro General, Ministerio de Hacienda y Crédito Público*  
*LEONARDO ARTURO PAZOS GALINDO, Viceministro Técnico (e), Ministerio de Hacienda y Crédito Público*  
*LUIS EDUARDO LLINÁS CHICA, Director (e), Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales*  
*JAVIER ANDRÉS CUÉLLAR SÁNCHEZ, Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público*  
*NATALIA IRENE MOLINA POSSO, Directora, Departamento Nacional de Planeación*  
*JOSE DANIEL ROJAS MEDELLIN, Delegado Presidencia de la República, Ministro de Educación Nacional.*  
*MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO, Directora General del Presupuesto Público Nacional, Secretaria Ejecutiva del CONFIS.*
- ORDEN DEL DÍA:
1. *Solicitud de Modificación del aval fiscal otorgado al proyecto de inversión C-1906-0300-8 Ampliación gradual y continua de la capacidad instalada en la infraestructura y dotación hospitalaria para mejorar el acceso a los servicios de salud nacional y Subproyecto de inversión 20201D1*
  2. *Seguridad humana y justicia social / D. Sostenibilidad de los recursos en salud - aseguramiento y sostenibilidad de los recursos en salud.*
  2. *Recomendación de Sustitución de Aplazamiento del Sectores Relaciones Exteriores, Planeación e Inteligencia.*
  3. *Solicitud de Aval Fiscal Contribución al Banco de Desarrollo del Caribe*
  4. *Excepciones para trámite de Vigencias Futuras con Aportes Nación para algunos proyectos de Inversión del:*
    - 4.1. *Sector Planeación*
    - 4.2. *Sector Salud y Protección Social*
    - 4.3. *Sector Igualdad y Equidad*
    - 4.4. *Sector Deporte y Recreación*
    - 4.5. *Sector Inclusión Social y Reconciliación*
    - 4.6. *Sector Cultura*
    - 4.7. *Sector Agricultura y Desarrollo Rural*
  5. *Informativo: Informe de Vigencias Futuras Tercer trimestre de 2025*

**1. Solicitud de Modificación del aval fiscal otorgado al proyecto de inversión C-1906-0300-8 Ampliación gradual y continua de la capacidad instalada en la infraestructura y dotación hospitalaria para mejorar el acceso a los servicios de salud nacional y Subproyecto de inversión 20201D1 2. Seguridad humana y justicia social / D. Sostenibilidad de los recursos en salud - aseguramiento y sostenibilidad de los recursos en salud.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 11 Ley 819 de 2003 y 2.8.1.7.1.2 - Decreto 1068 de 2015, se presentó a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS el Documento DGPPN No. 70 de 2025, el cual contiene la solicitud presentada por el Ministerio de Salud y Protección Social para modificación del aval fiscal otorgado al proyecto de inversión C-1906-0300-8 Ampliación gradual y continua de la capacidad instalada en la infraestructura y dotación hospitalaria para mejorar el acceso a los servicios de salud nacional y Subproyecto de inversión 20201D1 2. Seguridad humana y justicia social / D. Sostenibilidad de los recursos en salud - aseguramiento y sostenibilidad de los recursos en salud, por valor de \$784.423.802.258 en 2026, \$552.665.717.577 en 2027, \$448.169.798.751 en 2028, \$173.351.933.885 en 2029 y \$1.064.247.470.636 en 2030.

El CONFIS en su sesión del 29 de septiembre de 2025 y previa solicitud del Ministerio de Salud y Protección Social, autorizó la solicitud de aval fiscal de ese Ministerio de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección	190101	Ministerio de Salud y Protección Social – Gestión general
Programa	1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud
Subprograma	0300	Intersubsectorial salud
Proyecto	8	Ampliación gradual y continua de la capacidad instalada en la infraestructura y dotación hospitalaria para mejorar el acceso a los servicios de salud nacional
Subproyecto	20201D1	2. Seguridad humana y justicia social / D. sostenibilidad de los recursos en salud - aseguramiento y sostenibilidad de los recursos en salud

Fuente	2026	2027	2028	2029	2030
Nación	\$ 636.641.901.758	\$ 404.883.817.075	\$ 388.105.442.458	\$ 173.351.933.885	\$ 1.064.247.470.636

De acuerdo con la justificación del Ministerio de Salud y Protección Social los recursos solicitados y autorizados tienen como fin, la cofinanciación de proyectos y el fortalecimiento de la capacidad institucional del Ministerio, las Direcciones Territoriales de Salud Departamentales y Distritales, y las Empresas Sociales del Estado (ESE). El proyecto busca estructurar, presentar y ejecutar iniciativas que permitan mejorar la infraestructura física, operativa y funcional de los servicios de salud, así como garantizar la dotación hospitalaria adecuada para atender las necesidades de la población. Estos proyectos se clasifican según el tipo de intervención en infraestructura y dotación de equipos.

No obstante, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Comunicación No. 2025120002820301 del 2 de octubre de 2025 solicita al CONFIS, modificar los valores aprobados en la sesión del 29 de septiembre de 2025, teniendo en cuenta que para las vigencias 2026-2028, se ejecutarán proyectos de infraestructura y dotación hospitalaria que permitirán fortalecer la atención en salud mental en todo el país. El Ministerio de Salud y Protección Social, estima realizar inversiones en infraestructura física y dotación hospitalaria para salud mental a nivel nacional por \$452.170.061.298, de los cuales \$96.541.904.004 corresponden a recursos apropiados en la presente vigencia fiscal y los recursos restantes, a la solicitud de aval fiscal como se presenta a continuación:

Departamento	2025	2026-2028	Total proyecto
Amazonas	-	23.000	23.000
Antioquia	8.419	27.326	35.745
Atlántico	-	5.805	5.805
Bolívar	-	534	534
Boyacá	7.335	18.318	25.653
Caldas	1.068	6.130	7.198
Caquetá	534	28.800	29.334
Casanare	534	15.000	15.534
Cauca	5.518	18.951	24.469
Chocó	3.738	1.696	5.434
Córdoba	534	-	534
Córdoba	796	-	796
Huila	-	24.650	24.650
Magdalena	534	-	534
Nariño	1.602	47.506	49.108
Norte de Santander	39.520	-	39.520
Putumayo	1.174	49.000	50.174
Quindío	534	800	1.334
Risaralda	1.664	-	1.664
San Andres Isla	-	22.940	22.940
Santa Marta	-	20.000	20.000
Santander	-	20.000	20.000
Tolima	21.559	10.504	32.064
Valle del Cauca	1.217	13.120	14.337
Vichada	262	1.548	1.811
<b>Total</b>	<b>96.542</b>	<b>355.628</b>	<b>452.170</b>

Nota: Cifras en millones de pesos corrientes

En virtud de lo anterior, el Ministerio de Salud y Protección Social solicita al CONFIS modificar la autorización de aval fiscal otorgado en su sesión del 29 de agosto de 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección	190101	Ministerio de Salud y Protección Social – Gestión general
Programa	1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud
Subprograma	0300	Intersubsectorial salud
Proyecto	8	Ampliación gradual y continua de la capacidad instalada en la infraestructura y dotación hospitalaria para mejorar el acceso a los servicios de salud nacional
Subproyecto	20201D1	2. Seguridad humana y justicia social / D. sostenibilidad de los recursos en salud - aseguramiento y sostenibilidad de los recursos en salud

Fuente	2026	2027	2028	2029	2030
Nación	\$784.423.802.258	\$552.665.717.577	\$448.169.798.751	\$ 173.351.933.885	\$1.064.247.470.636

Nota: Cifras en pesos corrientes

Vigencia	Valor inicial aprobado	Modificación recursos de salud mental	Total proyecto
2026	\$636.641.901.758	\$147.781.900.500	\$784.423.802.258
2027	\$404.883.817.077	\$147.781.900.500	\$552.665.717.577
2028	\$388.105.442.457	\$60.064.356.294	\$448.169.798.751
2029	\$173.351.933.885	-	\$173.351.933.885
2030	\$1.064.247.470.635	-	\$1.064.247.470.635

Nota: Cifras en pesos corrientes

De acuerdo con lo indicado por el Ministerio de Salud y Protección Social, la presente solicitud se enmarca en el techo presupuestal asignado a ese Ministerio en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP 2026-2029), como se observa a continuación:

Concepto	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
MGHP 2026-2029 Sector	1.986.606	1.940.782	1.399.724	1.318.916	542.144	558.408	575.161	592.415	610.188	628.493	647.348
MGHP 2026-2029 MSPS	1.929.826	1.906.282	1.374.842	1.295.471	532.507	548.482	564.936	581.885	599.341	617.321	635.841
VF Gobierno actual	-	34.808	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Centro de contacto TICs MSPS	-	25.255	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nacionalización de biológicos	-	9.553	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VF Gobiernos anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras VF Sector Salud	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Avalos fiscales autorizados	-	368.415	150.103	150.979	226.067	652.202	561.262	351.402	203.216	204.980	124.340
Hospital Universitario San Juan de Dios	-	258.542	135.230	137.801	212.128	343.841	253.940	154.465	58.779	60.542	-
Soberanía sanitaria	-	109.873	14.873	13.178	13.939	308.361	307.322	196.937	144.437	144.437	124.340
Avalos fiscales en trámite	-	784.424	552.666	448.170	173.352	1.064.247	-	-	-	-	-
Infraestructura + salud mental	-	784.424	552.666	448.170	173.352	1.064.247	-	-	-	-	-
Otras inversiones del sector	1.986.606	1.537.559	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cupo utilizado	1.986.606	1.940.782	150.103	150.979	226.067	652.202	561.262	351.402	203.216	204.980	124.340
Cupo disponible	-	-	1.249.621	1.167.937	316.077	93.794	13.898	241.013	406.972	423.514	523.008
% Cupo utilizado	100%	100%	11%	11%	42%	117%	98%	59%	33%	33%	19%
% Cupo disponible	0%	0%	89%	89%	58%	-17%	2%	41%	67%	67%	81%

De acuerdo con lo anterior y fundamentado en lo establecido en los artículos Artículo 11 Ley 819 de 2003 y artículo 2.8.1.7.1.2 - Decreto 1068 de 2015 y el Documento DGPPN No. 70 de 2025, el cual hace parte integral de la presente Acta, el CONFIS autorizó la modificación del aval fiscal otorgado al Ministerio de Salud y Protección Social en el proyecto de inversión C-1906-0300-8 Ampliación gradual y continua de la capacidad instalada en la infraestructura y dotación hospitalaria para mejorar el acceso a los servicios de salud nacional y subproyecto de inversión 20201D1 2. Seguridad humana y justicia social / D. Sostenibilidad de los recursos en salud - aseguramiento y sostenibilidad de los recursos en salud, para que ese Ministerio continúe con el trámite ante el CONPES con el fin de declarar la importancia estratégica del proyecto en mención, de acuerdo con los montos y plazos detallados en este documento.

## 2. Recomendación de Sustitución de Aplazamiento del Sectores Relaciones Exteriores, Planeación e Inteligencia.

De conformidad con lo señalado por el artículo 4 del Decreto 0069 de 2025, se presentó a consideración de los miembros del CONFIS el Documento DGPPN N° 71 de 2025, que contiene la solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores, Departamento Nacional, del Departamento Nacional de Planeación – DNP y del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia - DNI, para sustitución de aplazamiento de unas apropiaciones del sector Defensa y Policía, contenidas en el Decreto 0069 de 2025, por valor de \$85.322.381.556.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Oficio No. S-DSG-25-033306 del 11 de septiembre de 2025, solicita modificar el aplazamiento, con el fin de cubrir las necesidades básicas del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones y deja los demás recursos a disponibilidad para uso de esta Dirección.

Así mismo, el Departamento Administrativo de la Dirección Nacional de Inteligencia, mediante oficio 2-2025-4291 del 23 de septiembre del 2025, indica sobrantes de apropiación.

De otra parte, mediante oficio 20256900694584 del 8 de octubre de 2025, el Departamento Nacional de Planeación solicita el desaplazamiento de recursos de inversión para el proyecto C-0301-1000-31-53105B “Apoyo presupuestal a entidades pertenecientes al Presupuesto General de la Nación en la implementación de proyectos de inversión a nivel nacional”, para posteriormente ser distribuido.

Por lo anteriormente indicado, es factible realizar la siguiente sustitución de aplazamiento, así:

Cifras en millones de pesos

U.E.J.	NOMBRE U.E.J.	RUERO	REC	SITE	Decreto 868 de 2025	Decreto 722 de 2025	Decreto 853 de 2025	Total Decretos	Propuesta de Modificación/Aplazamiento		
									Desplazar	Aplazar	De fidejante
<b>Sector Relaciones Exteriores</b>					<b>81.511.000.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>81.511.000.000</b>	<b>60.000.000.000</b>	<b>85.000.000.000</b>	<b>108.511.000.000</b>
11-01-01	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	A-01-01-04	10	CSF	-	-	10.000.000.000	10.000.000.000	-	85.000.000.000	95.000.000.000
11-02-00	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	A-03-03-01-999	10	CSF	81.511.000.000	-	-10.000.000.000	71.511.000.000	60.000.000.000	-	11.511.000.000
<b>Sector Inteligencia</b>					<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>322.381.556</b>	<b>322.381.556</b>
420101	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - GESTION GENERAL	A-01-01-01	10	CSF	-	-	-	-	-	322.381.556	322.381.556
<b>Sector Planeación</b>					<b>30.000.000.000</b>	<b>-2.800.000.000</b>	<b>-</b>	<b>27.200.000.000</b>	<b>25.322.381.556</b>	<b>-</b>	<b>1.877.618.444</b>
03-01-01	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION - GESTION GENERAL	C-0301-1000-31-531056	10	CSF	30.000.000.000	-2.800.000.000	-	27.200.000.000	25.322.381.556	-	1.877.618.444
<b>TOTAL</b>					<b>111.511.000.000</b>	<b>-2.800.000.000</b>	<b>-</b>	<b>108.711.000.000</b>	<b>85.322.381.556</b>	<b>85.322.381.556</b>	<b>108.711.000.000</b>

Es preciso resaltar que el Ministerio de Relaciones Exteriores y la DNI, estimaron el cierre de la cuenta de gastos de personal a 31 de diciembre de 2025, el cual contemplan el incremento salarial del 7% acordado para la vigencia fiscal 2025 y una TRM de \$4.200.

La presente modificación será compensada con recursos disponibles y susceptibles de aplazamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia.

Esta sustitución permite atender necesidades prioritarias de los sectores Relaciones Exteriores y Planeación, sin aumentar o disminuir el monto de los recursos aplazados, ni afectar el cumplimiento de las obligaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Dirección Nacional de Inteligencia, para la presente vigencia fiscal.

La propuesta de sustitución presentada por los Sectores Relaciones Exteriores, Planeación e Inteligencia no tiene impacto fiscal, toda vez que se mantendrá el monto aplazado y el recurso con el cual se financia.

En consideración de lo expuesto y el detalle contenido en el Documento DGPPN N° 71 de 2025, que forma parte integral de la presente Acta, el CONFIS decidió autorizar la sustitución de las apropiaciones aplazadas presentadas por los sectores de Relaciones Exteriores, Planeación e Inteligencia, operación que no modifica el monto total aplazado ni el impacto fiscal de los sectores.

### 3. Solicitud de Aval Fiscal Contribución al Banco de Desarrollo del Caribe

De conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Decreto 1621 de 2024, se presentó a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS el Documento DGPPN No. 72 de 2025, el cual contiene la solicitud presentada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para otorgar Aval Fiscal para la Contribución al Banco de Desarrollo del Caribe por valor de \$3.500.000 USD.

Los aportes y contribuciones fueron una responsabilidad a cargo del Banco de la República hasta 1992, con la Ley 31/1992 distribuyó la responsabilidad entre BanRep y MHCP así:

- BanRep aportes a organismos financieros internacionales que generaran activos de reserva: FMI y FLAR.
- MHCP aportes a los demás organismos financieros internacionales: Grupo BID, Grupo Banco Mundial, BCIE, BDC y CAF.

De igual forma la Ley 318/1996 crea el Fondo de Organismos Financieros Internacionales (FOFI) con recursos en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del MHCP.

La República de Colombia apoya el fortalecimiento de organismos financieros multilaterales como las entidades del Grupo Banco Mundial, del Grupo BID, Corporación Andina de Fomento -CAF, el Banco Centroamericano de Desarrollo del Caribe –BCIE- y el Banco de Desarrollo del Caribe, entre otros.

Dichos organismos brindan apoyo, asistencia técnica y financiamiento a proyectos e iniciativas estratégicas para el desarrollo de los países y fortalecen las plataformas de Cooperación Internacional para los sectores público y privado.

Mediante la Ley 55 de 1973, se aprobó la adhesión de Colombia al Convenio Internacional que crea el Banco de Desarrollo del Caribe, en los términos del instrumento de suscripción y de la Resolución 5 de 1972 (abril 21) de la Junta de Gobernadores del Banco de Desarrollo del Caribe.

El Banco de Desarrollo del Caribe tiene como objetivo contribuir a un equilibrado crecimiento y desarrollo económico de los países miembros del Caribe y promover la cooperación e integración económica entre ellos, dándole una atención especial y urgente a las necesidades de los países menos desarrollados de la Región. Algunas de sus funciones son:

- Ayudar a los miembros regionales a coordinar sus programas de desarrollo con miras a optimizar el uso de sus recursos, lograr una mayor complementariedad de sus economías y promover la expansión ordenada de su comercio internacional, en particular el comercio intrarregional.
- Movilizar, dentro y fuera de la región, recursos financieros adicionales para el desarrollo de la región.
- Financiar proyectos y programas que contribuyan al desarrollo de la región o de cualquiera de los miembros regionales.

En la Resolución y reporte de contribuyentes número 10 de febrero 21 de 2021, Colombia acordó el pago de \$3.500.000 USD, correspondiente a una participación del 1.59% en las acciones del Banco, este pago fue reconocido por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público en comunicación al Banco de Desarrollo del Caribe a realizar en tres contribuciones, pagos que se realizaron en los años 2022, 2023 y 2024.

En el año 2025, La Resolución y reporte de contribuyentes número 11 de marzo 14 de 2025 mantuvo la contribución de Colombia al Banco por un aporte de \$3.500.000 USD correspondiente al 1.68% de acciones, pago a realizar en tres cuotas en los años 2025, 2026 y 2027.

### **Resumen Plan de Pagos**

Se propone pagar en tres cuotas iguales y consecutivas, así

<b>Año</b>	<b>Cuota US\$</b>	<b>TRM</b>	<b>\$</b>
2025	1.166.667	4.265	4.975.834.755
2026	1.166.667	4.408	5.142.668.136
2027	1.166.667	4.500	5.250.001.500
<b>TOTAL</b>	<b>3.500.000</b>		<b>15.368.504.391</b>

(\*) TRM proyectada DGPM-MHCP (Marco Fiscal de mediano plazo 2025 publicado en junio de 2025)

La presente solicitud va con cargo al Fondo de Organismos Financieros Internacionales - FOFI administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y deberá incluirse en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

De acuerdo con lo anterior y fundamentado en lo establecido en el artículo 25 del Decreto 1621 de 2024 y el Documento DGPPN No. 72 de 2025, el cual hace parte integral de la presente Acta, el CONFIS otorgó aval fiscal que permita a la Nación, representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, pacte y honre los compromisos de pago de los aportes al Banco de Desarrollo del Caribe, por un monto total de US\$3.500.000 (equivalente a \$15.368.504.391 (quince mil trescientos sesenta y ocho millones quinientos cuatro mil trescientos noventa y uno.)), que corresponde a una cuota anual de US\$1.166.667 durante

los años 2025 a 2027, tomando como Ley marco y título de gasto el Tratado mediante el cual la República de Colombia se adhirió al Banco de Desarrollo del Caribe (Ley No. 55/1973).

Así mismo el CONFIS decidió instruir a la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que dentro de la programación anual del Presupuesto General de la Nación, se incluyan las partidas necesarias que permitan dar cumplimiento año a año a los compromisos que se deriven de la presente.

#### 4. Excepciones para trámite de Vigencias Futuras con Aportes Nación para algunos proyectos de Inversión del:

De conformidad de las solicitudes presentadas por las entidades y el DNP, detalladas en la presentación que forma parte integral de la presente Acta, Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS decidió, sobre la restricción del trámite de solicitud de autorización de vigencias futuras con afectación al PGN 2026<sup>1</sup>, exceptuar a los siguientes proyectos del Presupuesto de Gastos de Inversión, financiados con aportes de la Nación, así:

##### 4.1. Sector Planeación

<b>SECTOR</b>	<b>: PLANEACIÓN</b>
<b>ENTIDAD</b>	: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION - GESTION GENERAL
<b>CÓDIGO PROYECTO</b>	: C-0301-1000-29 FORTALECIMIENTO DE POLITICAS Y ACCIONES DE LOGISTICA
<b>NOMBRE PROYECTO</b>	: NACIONAL

Cifras en pesos corrientes

Apalancamiento 2025	Valor 2026
\$605.000.000	\$495.000.000

Observaciones/Importancia:

El Departamento Nacional de Planeación requiere vigencias futuras con el fin de elaborar la hoja de ruta para desarrollar la industria nacional de producción, ensamblaje y servicio post-venta de buses de cero y bajas emisiones para el transporte público en Colombia y la promoción del ascenso tecnológico del segmento de taxis.

##### 4.2. Sector Salud y Protección Social

###### Solicitud 1:

<b>SECTOR</b>	<b>: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>
<b>ENTIDAD</b>	: FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - SALUD
<b>CÓDIGO PROYECTO</b>	: C-1999-0300-4 MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TECNOLÓGICA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA NACIONAL
<b>NOMBRE PROYECTO</b>	: FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA NACIONAL

<sup>1</sup> La decisión del CONFIS en sesión del 27 de junio del año en curso, exceptúo de la restricción del trámite de vigencias futuras para la vigencia 2026, lo siguientes casos:

- Proyectos de Interés Nacional Estratégicos (PINES).
- Las vigencias futuras de funcionamiento e Inversión financiadas con ingresos propios de los Establecimientos Públicos nacionales y aquellas de Funcionamiento y Servicio de la Deuda financiadas con aportes de la Nación que sean estrictamente necesarias para asegurar la operación de los órganos y entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN).

*Cifras en pesos corrientes*

Apalancamiento 2025	Valor 2026
\$40.219.479	\$66.266.779

*Observaciones/Importancia:*

*Contratación de los servicios de alojamiento, actualización, soporte, mantenimiento y administración de diseños y contenidos de la sede electrónica (portal web), intranet, apps y subsitios del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, bajo lineamientos de las políticas gobierno digital y seguridad digital, los cuales corresponden a servicios esenciales para cumplir la misionalidad de la entidad hasta el 31 de julio de 2026. El contrato será cofinanciado entre los dos proyectos de inversión del FPS de Ferrocarriles.*

**Solicitud 2**

<b>SECTOR</b>	: <b>SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>
<b>ENTIDAD</b>	: FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - PENSIONES
<b>CÓDIGO PROYECTO</b>	: C-1999-0300-2
<b>NOMBRE PROYECTO</b>	: MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIDAD PENSIONES DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA NACIONAL

*Cifras en pesos corrientes*

Apalancamiento 2025	Valor 2026
\$ 20.541.432	\$ 152.776.305

*Observaciones/Importancia:*

*Contratación de los servicios de alojamiento, actualización, soporte, mantenimiento y administración de diseños y contenidos de la sede electrónica (portal web), intranet, apps y subsitios del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, bajo lineamientos de las políticas gobierno digital y seguridad digital, los cuales corresponden a servicios esenciales para cumplir la misionalidad de la entidad hasta el 31 de julio de 2026. El contrato será cofinanciado entre los dos proyectos de inversión del FPS de Ferrocarriles.*

**4.3. Sector Igualdad y Equidad**

**Solicitud 1:**

<b>SECTOR</b>	: <b>IGUALDAD Y EQUIDAD</b>
<b>ENTIDAD</b>	: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)
<b>CÓDIGO PROYECTO</b>	: C-4602-1500-10
<b>NOMBRE PROYECTO</b>	: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA Y/O VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑAS, NIÑOS ADOLESCENTES Y JÓVENES NACIONAL

*Cifras en pesos corrientes*

Apalancamiento 2025	Valor 2026
\$8.926.603.811	\$129.471.454.273

*Observaciones/Importancia:*

*Esta VF garantiza la operación de la modalidad Unidades Móviles, conformada por equipos de profesionales que se movilizan por todo el territorio y acuden en el menor tiempo posible al sitio de llegada de la población en situación de emergencia ocasionada por el desplazamiento forzado en el marco del conflicto armado, o al lugar de residencia de la población desplazada en etapa de transición o en procesos de retornos o reubicaciones, a*

nivel nacional, y así contribuir en la garantía y/o restitución de los derechos, la reparación integral y la consolidación de escenarios de paz, mediante el desarrollo de acciones diferenciales de acompañamiento integral familiar, para las niñas, niños y adolescentes, mujeres gestantes, madres en periodo de lactancia, familias indígenas, familias negras, afrodescendientes, raizales y palenqueros y familias ROM, víctimas del desplazamiento forzado, en riesgo de desplazamiento o en riesgo de extinción, en cumplimiento a las órdenes contempladas en la Ley 1098 de 2006, la Ley 1448 de 2011 prorrogada por la Ley 2078 de 2021 y la Sentencia T-025 de 2004 y sus Autos de seguimiento.

**Solicitud 2:**

<b>SECTOR</b>	: <b>IGUALDAD Y EQUIDAD</b>
<b>ENTIDAD</b>	: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)
<b>CÓDIGO PROYECTO</b>	: C-4602-1500-9
<b>NOMBRE PROYECTO</b>	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y COMUNIDADES A NIVEL NACIONAL

*Cifras en pesos corrientes*

Apalancamiento 2025	Valor 2026
\$58.478.333.943	\$3.148.604.782.018

*Observaciones/Importancia:*

La continuidad de los servicios permite sostener la atención focalizada en territorios vulnerables, promoción de derechos y prevención de riesgos, potenciación de capacidades y oportunidades, reducción de brechas de desigualdad, creación de entornos protectores, apoyo a organizaciones sociales y fomento del arte, juego, cultura, deporte y ciencia en las niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades a nivel nacional.

**4.4. Sector Deporte y Recreación**

<b>SECTOR</b>	: <b>DEPORTE Y RECREACIÓN</b>
<b>ENTIDAD</b>	: MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL
<b>CÓDIGO PROYECTO</b>	: C-4302-1604-28
<b>NOMBRE PROYECTO</b>	APOYO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE ALTA COMPETENCIA EN COLOMBIA. NACIONAL

*Cifras en pesos corrientes*

Apalancamiento 2025	Valor 2026
\$8.192.880.500	\$46.426.322.834

*Observaciones/Importancia:*

Convenios interadministrativos que permiten la cofinanciación de infraestructura deportiva donde se encuentran 8 obras tales como: Construcción y Remodelación Parque Central Puerto Nariño, Saravena- Arauca; construcción estadio de futbol San Cristobal – Bolívar; construcción estadio recreativo de futbol Chimú-Córdoba; construcción cancha de softball en Planea Rica -Córdoba y la construcción de canchas cubiertas multifuncionales en 4 resguardos indígenas (Duya, Paravare, Suspiro, Consejo) de Orocué-Casanare. Adicionalmente, en el marco del Paro Cívico Choco se encuentran las obras de construcción de: cancha de Futbol sintética, Santa Rita, Rio Iró; adecuación de cancha de futbol Novita; construcción cancha sintética de Managrú, Cantón de San Pablo.

#### 4.5. Sector Inclusión Social y Reconciliación

<b>SECTOR</b>	: <b>INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN</b>
<b>ENTIDAD</b>	: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL
<b>CÓDIGO PROYECTO</b>	: C-4103-1500-33 IMPLEMENTACIÓN SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS PROGRAMAS MISIONALES DE PROSPERIDAD SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RELACIÓN ESTADO - CIUDADANO NACIONAL
<b>NOMBRE PROYECTO</b>	: RELACIÓN ESTADO - CIUDADANO NACIONAL
<b>CÓDIGO SUBPROYECTO</b>	: C-4103-1500-33-53105B
<b>NOMBRE SUBPROYECTO</b>	: 5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FORTALECIDAS

*Cifras en pesos corrientes*

Apalancamiento 2025	Valor 2026
\$15.997.201.536	\$4.000.000.000

*Observaciones/Importancia:*

*Adquirir los servicios BPO (Business Process Outsourcing) de Centro de Contacto para la atención de los beneficiarios y ciudadanía en general respecto de los servicios prestados por los programas misionales de Prosperidad Social en el marco de la estrategia de atención multicanal.*

#### 4.6. Sector Cultura

##### Solicitud 1:

<b>SECTOR</b>	: <b>CULTURA</b>
<b>ENTIDAD</b>	: MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES - GESTION GENERAL
<b>CÓDIGO PROYECTO</b>	: C-3301-1603-40
<b>NOMBRE PROYECTO</b>	: CONSTRUCCIÓN , ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES A NIVEL NACIONAL

*Cifras en pesos corrientes*

Apalancamiento 2025	Valor 2026
\$4.426.850.422	\$4.273.552.607

*Observaciones/Importancia:*

*Adicionar y prorrogar los contratos de obra 4335-2024 e interventoría 4340-2024 firmados con CONSORCIO EP y CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S, respectivamente. Los contratos desarrollan objetos relacionados con los diseños de ingeniería de detalle y las actividades requeridas para el suministro y la instalación de la Cubierta en tela tipo membrana, incluyendo la estructura metálica del complejo Margarita Hurtado en la ciudad de Buenaventura, Valle del Cauca, así como los servicios de interventoría.*

##### Solicitud 2:

<b>SECTOR</b>	: <b>CULTURA</b>
<b>ENTIDAD</b>	: MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES - GESTION GENERAL
<b>CÓDIGO PROYECTO</b>	: C-3301-1603-42
<b>NOMBRE PROYECTO</b>	: DESARROLLO DE POLÍTICAS PUBLICAS CULTURALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO, Y TERRITORIAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS CULTURALES DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y POBLACIONES NACIONAL

*Cifras en pesos corrientes*

Apalancamiento 2025	Valor 2026
\$ 1.245.000.000	\$ 3.504.300.000

*Observaciones/Importancia:*

*Fortalecimiento de las expresiones culturales, artísticas y lingüísticas y las vivencias culturales de los jóvenes que integran el Programa Jóvenes CRIC con el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC, en cumplimiento de los compromisos pactados en las mesas políticas, técnicas y jurídicas que se desarrollan con las entidades ministeriales para la atención de la emergencia social, económica y cultural de los pueblos indígenas del Cauca en marco del Decreto 1811 de 2017.*

#### **4.7. Sector Agricultura y Desarrollo Rural**

<b>SECTOR</b>	: <b>AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>ENTIDAD</b>	: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS
<b>CÓDIGO PROYECTO</b>	: C-1705-1100-9
<b>NOMBRE PROYECTO</b>	: MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE ACCESO Y ATENCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE DESPOJO Y ABANDONO FORZADO, PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN INTEGRAL INDIVIDUAL O COLECTIVA CAMPESINA, DE TIERRAS Y TERRITORIOS NACIONAL

*Cifras en pesos corrientes*

Apalancamiento 2025	Valor 2026
\$0	\$ 6.924.576.461

*Observaciones/Importancia:*

*Las vigencias futuras se requieren con el propósito de adicionar y prorrogar el contrato interadministrativo No. 29 de 2025 para la prestación del servicio de dotación tecnológica en 15 Direcciones Territoriales y sus respectivas sedes. Esta dotación constituye un insumo transversal que soporta la operación de las etapas administrativa y judicial del proceso de restitución en el territorio, contribuyendo a la administración del Sistema de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF) (art. 76, Ley 1448 de 2011), a la infraestructura tecnológica y de comunicaciones requerida para la política de restitución, y la operación de software, licencias, sistemas de seguridad, bases de datos misionales y servicios en nube pública.*

#### **5. Informativo: Informe de Vigencias Futuras Tercer trimestre de 2025**

*Se remitió y presentó para conocimiento de los miembros del CONFIS con carácter informativo, el informe de vigencias futuras por delegación – tercer trimestre de 2025, cuyo contenido está detallado en la presentación que forma parte integral de la presente acta, en cumplimiento del artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y la delegación en la DGPPN de la autorización de vigencias futuras ordinarias (artículo 1, Resolución 11 de agosto 6 de 1997).*

A continuación, se enlistan los votos recibidos de los miembros del Consejo sobre los temas puestos a consideración:

<b>Miembros CONFIS</b>	<b>Voto</b>	<b>Fecha</b>
<i>Germán Ávila Plazas</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>20 de octubre de 2025</i>
<i>Carlos Emilio Betancourt Galeano</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>20 de octubre de 2025</i>
<i>Leonardo Arturo Pazos Galindo</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>20 de octubre de 2025</i>
<i>Luis Eduardo Llinas Chica</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>20 de octubre de 2025</i>
<i>Javier Andrés Cuéllar Sánchez</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>20 de octubre de 2025</i>
<i>Natalia Irene Molina Posso</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>20 de octubre de 2025</i>
<i>Jose Daniel Rojas Medellín</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>20 de octubre de 2025</i>
<i>Martha Hernández Arango</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>20 de octubre de 2025</i>



**GERMÁN ÁVILA PLAZAS**  
Presidente



**MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO**  
Secretaria Ejecutiva